

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto de 08 de septiembre de 2020, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.182.000.00
TOTAL	\$1.182.000.00

Armenia Quindío, 25 de septiembre de 2020

LINA MILENA GALEANO RIOS
SECRETARIA AD HOC

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2018-00693-00
Armenia Quindío, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

El despacho aprueba la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso,

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 080 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

LINA MILENA GALEANO RIOS
SECRETARIA AD HOC

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 838bc64dcf2be53b507ed5a0ccef241448022abdd9bba75ee146e57e4256012f

Documento generado en 29/09/2020 06:52:09 a.m.